



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SAN MARTÍN

015

ACUERDO DE CONCEJO MUNICIPAL N° 179-2016-MPSM.

Tarapoto. Martes, 18 de octubre de 2016.



En Sesión Extraordinaria celebrada el día lunes, 17 de octubre de 2016, el Concejo Municipal trató la aceptación de transferencia de un (1) camión volquete tipo 1.6m³, dos (2) camiones baranda de 20m³, y seis (6) compactadoras de 15m³, a favor de la Municipalidad Provincial de San Martín por parte del Ministerio del Ambiente, puesto a consideración mediante Informe N° 405-GDEGAYT/MPSM-2016, emitido por la Gerencia de Desarrollo Económico, Gestión Ambiental y turismo, acompañado del Informe N° 397-2016-SGGAyOT/MPSM, emitido por la Subgerencia de Gestión Ambiental y Ordenamiento Territorial, de la copia del Oficio N° 500-2016-MIAM-VMGA-GICA; y **CONSIDERANDO:**

Que, conforme al artículo 194° de la Constitución Política del Perú, en concordancia al artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, las municipalidades provinciales y distritales son órganos de gobierno local que gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia.

Que, conforme al numeral 20) del artículo 9º de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, es atribución del Concejo Municipal aceptar transferencia, legados, subsidios o cualquier otra liberalidad.

Que, mediante convenio celebrado con fecha 31 de octubre de 2013, la Municipalidad Provincial de San Martín y el Ministerio del Ambiente, se comprometieron a lograr las metas y objetivos del Programa de Desarrollo de Sistemas de Gestión de Residuos Sólidos en las Zonas Prioritarias de Puno, Piura, Anchas, Tumbes, Apurímac, Ica, Huánuco, Puerto Maldonado, San Martín, Junín, Lambayeque, Loreto, Ayacucho, Amazonas, Lima - Provincias y Pasco, conformado por el Proyecto "Mejoramiento y Ampliación de la Gestión Integral de los Residuos Sólidos Municipales de la Ciudad de Tarapoto y Disposición Final de los Residuos Sólidos Municipales de las Ciudades de Morales, La Banda de Shilcayo, Cacatachi, Juan Guerra y Sauce, Provincia de San Martín - San Martín". (Código SNIP N° 106247).

Que, mediante la cláusula quinta del mencionado convenio el Ministerio del Ambiente, se compromete a transferir a las municipalidades los bienes, obras y equipos considerados para la implementación de cada uno de sus proyectos, como parte de la ejecución del programa.

Que, mediante Oficio N° 500-2016-MINAM-VMGA-GICA, de fecha 22 de septiembre del 2016, el Responsable de la Unidad Ejecutora 003 Gestión Integral de Calidad Ambiental del Viceministerio de Gestión Ambiental del Ministerio, solicita a la Municipalidad Provincial de San Martín, la aceptación de la transferencia de un (1) camión volquete tipo 1.6m³, dos (2) camiones baranda de 20m³, y seis (6) compactadoras de 15m³, a favor de la Municipalidad Provincial de San Martín, en cumplimiento de la cláusula quinta del convenio celebrado con fecha 31 de octubre de 2013.

Que mediante Informe N° 405-GDEGAYT/MPSM-2016, emitido por la Gerencia de Desarrollo Económico, Gestión Ambiental y turismo, e Informe N° 397-2016-SGGAyOT/MPSM, emitido por

TARAPOTO



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SAN MARTÍN

la Subgerencia de Gestión Ambiental y Ordenamiento Territorial, se solicita que el Concejo Municipal apruebe la aceptación de transferencia a favor de la Municipalidad Provincial de San Martín, de un (1) camión volquete tipo 1.6m³, dos (2) camiones baranda de 20m³, y seis (6) compactadoras de 15m³, mediante el acuerdo respectivo, conforme al siguiente detalle:



TIPO DE BIEN	NÚMERO DE CHASIS	NÚMERO DE MOTOR
Camión volquete tipo 1.6m ³	9BM958070GB018418	906985U1157750
Camión baranda de 20m ³	9BM979046GS033643	904970u1158589
Camión baranda de 20m ³	9BM979046GS033773	904970U1156753
Compactadora de 15m ³	9BM958070GB018422	906985U1157769
Compactadora de 15m ³	9BM958070GB018424	906985U1157778
Compactadora de 15m ³	9BM958070GB018432	906985U1157856
Compactadora de 15m ³	9BM958070GB018465	906985U1158006
Compactadora de 15m ³	9BM958070GB018472	906985U1158089
Compactadora de 15m ³	9BM958070GB018411	906985U1157711

El Concejo Municipal, por MAYORÍA CALIFICADA, aprobó el siguiente **ACUERDO**:

Artículo 1º.- ACEPTAR la transferencia de bienes a favor de la Municipalidad Provincial de San Martín, por parte del Ministerio del Ambiente - Viceministerio de Gestión Ambiental - U.E. 003 Gestión Integral de la Calidad Ambiental, para la ejecución del proyecto "Mejoramiento y Ampliación de la Gestión Integral de los Residuos Sólidos Municipales de la Ciudad de Tarapoto y Disposición Final de los Residuos Sólidos Municipales de las Ciudades de Morales, La Banda de Shilcayo, Cacatachi, Juan Guerra y Sauce, Provincia de San Martín - San Martín", (Código SNIP Nº 106247), según el siguiente detalle:

TIPO DE BIEN	NÚMERO DE CHASIS	NÚMERO DE MOTOR
Camión volquete tipo 1.6m ³	9BM958070GB018418	906985U1157750
Camión baranda de 20m ³	9BM979046GS033643	904970u1158589
Camión baranda de 20m ³	9BM979046GS033773	904970U1156753
Compactadora de 15m ³	9BM958070GB018422	906985U1157769
Compactadora de 15m ³	9BM958070GB018424	906985U1157778
Compactadora de 15m ³	9BM958070GB018432	906985U1157856
Compactadora de 15m ³	9BM958070GB018465	906985U1158006
Compactadora de 15m ³	9BM958070GB018472	906985U1158089
Compactadora de 15m ³	9BM958070GB018411	906985U1157711

Artículo 2º.- Encárguese el cumplimiento del presente acuerdo a la Gerencia Municipal, Gerencia de Administración y Finanzas, Gerencia de Desarrollo Económico, Gestión Ambiental y turismo, Subgerencia de Gestión Ambiental y Ordenamiento Territorial.

REGÍSTRESE COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE:

C.c.
Archivo.



Municipalidad Provincial de San Martín
TARAPOTO

Walter Graniel Jiménez
ALCADE